

Parral, 14.03.2012

DECRETO ALCALDICIO N° 201

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento y modificaciones posteriores.
- 3) El presupuesto municipal 2012, aprobado a través de Decreto N° 757, de fecha 16.12.11
- 4) Bases Adm., Esp. Téc., Anexos y demás antecedentes del 1° Llam. a Licitación Pública de la Propuesta "Contratación de Seguros Sobre Bienes Municipales 2012", ID N°600-6-LE12, aprobadas a través de Decreto N°208, de fecha 06.0.2.12
- 5) Decreto N°273, de fecha 21.02.12, que designa una comisión de apertura y evaluación de propuestas por el periodo en que se encuentren de vacaciones los titulares. designados en las Bases de Licitación.
- 6) Acta de Inspección Ocular Obligatoria, de fecha 14.02.12
- 7) Preguntas y respuestas y/o aclaraciones de la licitación.
- 8) Oferta y antecedentes de respaldo presentados por el único proponente que participó de la licitación.
- 9) Acta de Apertura de Propuestas, de fecha 21.02.12
- 10) Informe Técnico de Evaluación, de fecha 06.02.12
- 11) Ord. N° 77, de fecha 06.02.12, de Comisión Evaluadora con sugerencia de adjudicación y V°B° del Sr. Alcalde

CONSIDERANDO:

Que, la única oferta que se presentó a la Propuesta no cumple con las exigencias administrativas y técnicas de la licitación.

DECRETO:

- 1.- **DECLÁRESE**, inadmisibles la oferta presentada por la empresa Aseguradora Magallanes S.A. y, por lo tanto, Desierto 1° Llamado a Licitación Pública de la Propuesta "Contratación de Seguros Sobre Bienes municipales 2012", conforme lo establece el punto 9.2 de las Bases Administrativas de Licitación.
- 2.- **DEVUÉLVASE**, el documento que garantizó la seriedad de la Oferta, Boleta Bancaria N° 0238201, del Banco Santander Chile, presentado por la empresa Aseguradora Magallanes S.A., por un monto de \$200.000 (doscientos mil pesos) extendida a favor de la Tesorería Municipal de Parral.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

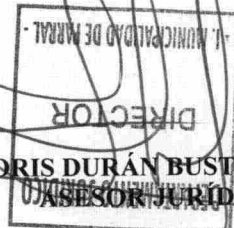
Los antecedentes que corresponda para la carpeta de la Contraloría General de la República Región del Maule.-



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



ISRAEL ERRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



DORIS DURÁN BUSTAMENTE
ASESOR JURÍDICO

IUE/ARC/DDB/JVB/CLG/ms
DISTRIBUCIÓN

- Carpeta Contraloría Regional del Maule
- Archivo Of. de Partes
- Archivo Dom
- Archivo Jurídico
- Archivo Control
- Archivo Secplan
- Archivo Carpeta